

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	N.º EXPTE.	N.º DECRETO
	Expte 117/2013 Contratación		
AREA DE SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS			

DECRETO: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el expediente **117/2013** de Contratación, relativo al **contrato de servicios de análisis clínicos para los reconocimientos médicos laborales de la plantilla del Ayuntamiento, tramitado mediante procedimiento abierto**, donde consta informe de la Jefa de Servicio de Vigilancia de la Salud, de fecha 27 de noviembre de 2013, donde pone de manifiesto la inclusión, por parte de una de las licitadoras, de parte del contenido del Sobre C en el Sobre B. Vista igualmente el acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de diciembre de 2013 *donde se propone desistir del procedimiento* así como el inicio de un nuevo procedimiento de licitación, con el fin de evitar perjuicios a los licitadores, garantizar la transparencia en los procedimientos y la igualdad de trato entre los candidatos, a la vista de citado informe y del tenor literal de la cláusula 23 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares y del modelo de oferta incluido en el Anexo II del citado pliego, puesto que pueden inducir a error respecto a la documentación a incluir en cada uno de los sobres y, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

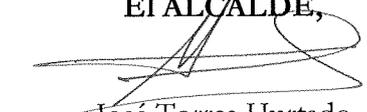
PRIMERO. -Desistir del procedimiento abierto para adjudicar *el contrato de servicios de análisis clínicos para los reconocimientos médicos laborales de la plantilla del Ayuntamiento de Granada*, para el que se efectuó la correspondiente convocatoria en el BOP, mediante anuncio de fecha 10 de octubre de 2013, así como el inicio de un nuevo procedimiento de licitación, una vez subsanadas las deficiencias detectadas e incorporadas las modificaciones que se consideren oportunas.

SEGUNDO.- **Publicar** el presente acuerdo en el BOP de Granada y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Granada.

TERCERO.- **Dar traslado** a la Junta de Gobierno Local para la ratificación de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

Granada, 11 de diciembre de 2013

El ALCALDE,



José Torres Hurtado

